

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	1 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos.</li> </ol>

<b>Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento</b>			
<b>Motivo de los Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Rev.</b>	<b>Paginas</b>
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 4
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	4

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	2 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

## 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Coordinador(a) Técnico(a).
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro profesional del Programa que será designado por el Director(a), o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo al tiempo que dure la ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Profesional encargado de poder coordinar y articular al equipo de trabajo del Programa en las diferentes necesidades que requiere en su gestión interna como externa, generando un apoyo al trabajo técnico, administrativo y financiero contable que realiza el Director(a).

## 3. FUNCIONES.

1. Realizar las entrevistas de ingreso tanto de niños como de su familia.
2. Derivar y entregar casos a los profesionales del programa según corresponda.
3. Revisar documentos administrativos como: oficios, prorrogas, derivaciones, presupuestos, programas de pago e informes según corresponda y estime el Director(a) del programa.
4. Revisar carpetas y documentos de trabajos (plan de intervención, fichas, entre otros) de acuerdo a las instrucciones que le proporcione el Director(a) del programa.
5. Realizar los ingresos y egresos del sistema informático correspondiente, de acuerdo a las instrucciones que le proporcione el Director(a) del programa.
6. Revisar documentos y requerimientos relacionados a la lista de espera del Programa.
7. Realizar reuniones de revisión de casos con los profesionales del programa, con la finalidad de

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	3 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

brindar apoyo y acompañamiento técnico según corresponda.

8. Realizar y/o Coordinar la ejecución de Talleres Grupales y/o Actividades con niños y/o sus familias, según corresponda y requiera el programa.
9. Realizar intervenciones psicosociales de apoyo con niños y sus familias, según instrucciones proporcionadas por el Director(a) del programa.
10. Realizar y/o Coordinar reuniones de trabajo y articulación de necesidades y aprendizajes con los profesionales al interior del programa.
11. Realizar y/o Coordinar el trabajo en red, con la finalidad de gestionar una participación en las distintas necesidades comunitarias, según corresponda.
12. Informar periódicamente al Director(a) del programa el estado de avance de las intervenciones psicosociales realizadas por las duplas de profesionales, en cumplimiento a los planes de intervención, como de cualquier situación nueva descubierta durante las intervenciones.
13. Concurrir a los tribunales de justicia competentes para cumplir con las citaciones de éstos en condición de perito, o para situaciones de coordinación, trámites judiciales u otras situaciones derivadas de la intervención psicosocial de los niños y adolescentes atendidos por el programa.
14. Participar en la planificación, evaluación y sistematización del Programa de Trabajo y en las reuniones técnicas y de análisis de casos que se realicen.
15. Verificar que se cumpla con las normas de la Fundación y las orientaciones técnicas de Mejor Niñez, en lo que se refiere a la intervención psicosocial que se debe brindar a los beneficiarios del programa.
16. Respetar la confidencialidad de la información obtenida en las intervenciones realizadas relacionadas con los niños, adolescentes y familias atendidas.
17. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.
18. Verificar que las duplas psicosociales cumplan con los plazos requeridos por los tribunales de justicia u otros organismos competentes para la entrega de los informes solicitados.
19. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.
20. Reemplazar al Director(a) durante sus periodos de ausencia por licencias médicas, feriados, permisos

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	4 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<p>especiales, o bien por, asistencias a seminarios o capacitaciones fuera de la Región donde se encuentra el Programa.</p> <p>21. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</p> <p>22. Otras funciones de coordinación que le sean dispuestas por el Director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños y adolescentes le demanden.</p> <p>23. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>
---

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Deseable título profesional de Psicólogo(a) o Trabajador Social
Formación:	Universitaria, deseable con curso en Intervención en maltrato y abuso sexual infantil.
Experiencia:	Deseable tres años de trabajo en programas de infancia y al menos dos años en programas de maltrato grave y abuso sexual infantil.
Habilidades para el cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Orientación al usuario (cliente).</li> <li>▪ Persistencia.</li> <li>▪ Capacidad de entender a los demás.</li> <li>▪ Habilidad analítica.</li> <li>▪ Autocontrol</li> <li>▪ Organizado.</li> <li>▪ Calidad en el trabajo.</li> <li>▪ Orientación a los resultados.</li> <li>▪ Iniciativa.</li> <li>▪ Responsabilidad</li> <li>▪ Autonomía.</li> </ul>

#### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---